

ORDENANZA N° 61 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORIZASE al P.E.M a aceptar de manera gratuita de la SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN a través del Servicio Aduanero (División Aduana Gral. Deheza), de mercaderías básicas y de primera necesidad y aquellas que por su naturaleza resulten aptas para el debido cumplimiento de las actividades asignadas a diversos organismos del Estado Nacional.

Artículo 2°: AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal a suscribir toda la documentación necesaria a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, entréguese copia y oportunamente Archívese. -

FECHA DE SANCIÓN: 03 / 04 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 257 /2025

DE FECHA 04 / 04 /2025

